

# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

CIRCULAR EXTERNA N° 0001

100-05-01

Sincelejo, 5 de enero de 2018

**DE:** Contralor General del Departamento de Sucre

**PARA:** Gobernador, Alcaldes Municipales, Gerentes de Hospitales y Centros de Salud, Gerentes de Empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas, Directores de Institutos de Deporte municipales y Departamental, Rectores de Instituciones Educativas y Centros Docentes Sucre, Personeros, Presidentes de Concejos, Presidente Asamblea Departamental, Rector Universidad de Sucre, Representantes Legales de Fondos públicos y mixtos, Representantes legales de establecimientos públicos, Representantes Legales Empresas Industriales y Comerciales del Estado, mixtas; Gerentes de Empresas en Estado de Liquidación Oficiales, Resguardos Indígenas, Representantes Legales Asociaciones de Municipios, Representantes Legales de Empresas Promotoras de Salud y Particulares que administren o manejen fondos y bienes del Departamento de Sucre, Representantes legales Tránsito Municipal y Departamental y demás entes sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Departamento de Sucre

**ASUNTO:** Calendario fiscal 2018

Cordial Saludo,

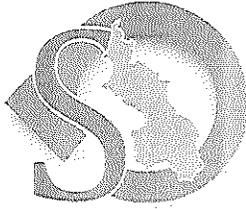
En cumplimiento de nuestras funciones constitucionales y legales establecidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993 y en aras de lograr una oportuna rendición de la cuenta fiscal 2018 le comunicamos el calendario de rendición de cuenta fiscal 2018, esta debe ser rendida en los términos y forma establecidos en la resolución 001 de 2016, modificada por la resolución 112 de 2016 y por la resolución 569 de 2016.

1. **MENSUAL** Es la rendición de la cuenta que se realiza mensualmente, correspondiente a:
  - **INFORME DE DEUDA PÚBLICA** y se presentará a más tardar el tercer (3) día hábil posterior del vencimiento del mes. Ejemplo: mes de enero 2018 se debe rendir como fecha limite el 3 de febrero de 2018.

Se deberá rendir en el formato CGDS-002 que hace parte de la resolución 001 de 2016.

- **Formato F.20.1 (control a la Contratación sujetos)**.deberá presentarse mes a mes, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Ejemplo: el mes de enero de 2017, se deberá rendir como fecha límite el 5 de febrero de 2018.

La rendición de la cuenta Formato 20.1 (control a la contratación de sujetos), deberá presentarse únicamente en los formatos contenidos en el SIREL; los cuales deben diligenciarse conforme a lo establecido en el Manual del Usuario y en el instructivo que hace parte del SIREL. De la misma manera deberá adjuntarse la información complementaria y adicional que se exige en cada formato.



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

La información F-20.1 (control a la Contratación sujetos), se deberá presentar a través del Link que se encuentra en el SIREL, denominado SIA OBSERVA, de acuerdo con el manual del usuario.

El acceso se realizará a través del hipervínculo, ubicado en la página web de la Auditoría General de la Republica ([www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co))

Nota: todos los sujetos y puntos de control deben rendir el formato F-20.1.

- TRIMESTRAL.** Es la rendición de la cuenta de la información **CONTABLE PÚBLICA:** financiera, económica, social y ambiental, esta se presentara con una periodicidad trimestral de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:

FECHA DE CORTE:	FECHA LIMITE DE PRESENTACION:
31 DE MARZO 2018	30 DE ABRIL DE 2018
30 JUNIO 2018	31 DE JULIO 2018
30 DE SEPTIEMBRE 2018	31 DE OCTUBRE DE 2018
31 DICIEMBRE 2018	28 DE FEBRERO DE 2019

- SEMESTRAL.** Es la información de la cuenta que se realiza cada seis meses. Correspondiente a:

- INFORME SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL.** El término en que el responsable de rendir cuenta debe presentar la información de la gestión ambiental territorial, es:

PERIODO INFORME GESTION AMBIENTAL	FECHA PRESENTACIÓN
ENERO - JUNIO 2018	15 DE JULIO DE 2018
JULIO - DICIEMBRE 2018	10 DE ENERO DE 2019

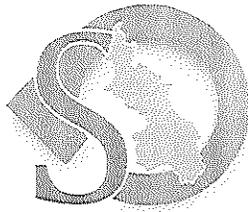
- EL INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO y CONTROL INTERNO CONTABLE** El término en que el responsable de rendir cuenta sobre estado del sistema de control interno, es:

INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO CONTABLE	
PERIODO	FECHA PRESENTACIÓN
Enero- junio 2018	25 de julio de 2018
Julio- Diciembre 2019	28 de Febrero de 2019

- INFORME CUENTA CONSOLIDADA.** El contenido de la información que se presenta semestral se define en el título II, y en el anexo 1 de la Resolución 001 DE 2016, y está compuesta por dos rendiciones semestrales así:

**INFORME CUENTA CONSOLIDADA PRIMER SEMESTRE** Comprende el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2018 y se presentará a como se relaciona a continuación:

ENTES SUJETO DE CONTROL	PERIODO RENDIDO	FECHA DE PRESENTACION
Instituciones Educativas y Centros Educativos, Universidad de sucre.	1 de Enero al 30 junio 2018	8 de julio 2018



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

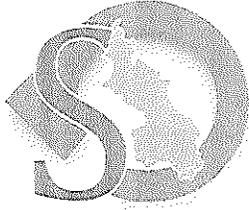
Asociación de municipios, y demás empresas que se rijan por el derecho privado que administren o manejen bienes y recursos públicos	9 de julio de 2018
Asamblea, Personerías, concejos, Institutos de deportes municipales y Departamental, Institutos de Tránsito Municipales y Departamental	10 de julio de 2018
Aguas de Sucre, Sociedades Comerciales, Fondos Mixtos, cabildos indígenas, sociedades de economía mixta, Establecimientos públicos	11 de julio 2018
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios oficiales, mixtas y privadas	12 de julio de 2018
Empresas Sociales del Estado y Empresas Promotoras de Salud	15 de julio de 2018
Alcaldías y Gobernación	16 de julio de 2018

**INFORME CUENTA CONSOLIDADA SEGUNDO SEMESTRE.** Comprende el periodo 1° de julio al 31 de diciembre de la vigencia fiscal y se presentará en las siguientes fechas:

ENTES SUJETO DE CONTROL	PERIODO RENDIDO	FECHA DE PRESENTACION
Instituciones Educativas y Centros Educativos, Universidad de Sucre	1 de Julio al 31 de Diciembre 2018	23 de enero de 2019.
Asociación de municipios, y demás empresas que se rijan por el derecho privado que administren o manejen bienes y recursos públicos		24 de enero de 2019
Asamblea, Personerías, concejos, Institutos de deportes, Institutos de Tránsito Municipal		26 de enero de 2019
Aguas de Sucre, Sociedades Comerciales, fondos mixtos, cabildos indígenas, sociedades de economía mixta, establecimientos públicos		26 de enero 2019
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios oficiales, mixtas y privadas		27 de enero de 2019
Empresas Sociales del Estado y Empresas Promotoras de Salud		30 de enero de 2019
Alcaldías y Gobernación		31 de enero de 2019

**DE LA RENDICIÓN DE CUENTA AL CULMINAR LA GESTIÓN,** el término en que el responsable de rendir cuenta, debe presentar el informe al culminar su gestión de su periodo constitucional, legal, estatuario o contractual, o retiro del cargo e informe anual de gestión es:

Clase de informe gestión	Fecha de presentación
Informe al culminar su gestión, por termino de periodo constitucional, estatutario, legal o por retiro	15 días hábiles siguientes al retiro del cargo
Informe de Gestión Anual 2018	1 febrero de 2019



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

---

## SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

El liquidador del sujeto de control que se encuentre en proceso de liquidación, debe presentar la siguiente información

- 1) Copia de la Ley, Decreto, Resolución o acto administrativo en que se decreta o autoriza la liquidación.
- 2) Estados Financieros básicos junto con sus notas, correspondientes a toda la vigencia o periodo fiscal que se rinde.
- 3) Informe de avance y ejecución del proceso liquidador.

Parágrafo: Se rendirá en forma anual, correspondiente a la vigencia fiscal desde 1 de enero al 31 de diciembre 2018; esta información debe enviarse el 3 de febrero de 2019

El liquidador del sujeto de control, cuando culmine el proceso de liquidación, debe presentar la siguiente información:

- 1) Acta Final de liquidación, debidamente aprobada por la asamblea, junta de socios o autoridad que sea competente para tal fin.
- 2) Escritura Pública con la cual se protocolizó la liquidación.
- 3) Informe de Ejecución y terminación de la liquidación.

**Parágrafo:** La Información de que trata el presente Artículo deberá ser presentada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber culminado el proceso de liquidación

El calendario fiscal se publicara en la página web de la contraloría [www.contraloriasucre.gov.co](http://www.contraloriasucre.gov.co).

Cualquier otro cambio se informara a través de la página web y a través del correo electrónico institucional

Las inquietudes conceptuales sobre la información que se debe rendir en los formatos de la cuenta y no pueda ser resuelta con la lectura de los instructivos para la rendición de cuenta, la consulta debe formularse al área de control fiscal y auditorías al correo electrónico [controfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controfiscal@contraloriasucre.gov.co)

Cordialmente,

**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Merlys R. Asesor Despacho  
Reviso: Carlos A. Asesor Jurídico